

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

- A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen
- B. El artículo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
- C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N° 1.250, del año 1947.
- D. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado. E. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- F. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra director general de la Defensa Civil de Chile.
- G. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

- A. El cumplimiento que se debe dar a la normativa nacional vigente, y a las resoluciones que se deriven de ellas.
- B. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades administrativas y funciones que se realizan, para el funcionamiento diario de esta Corporación.
- C. La obligación de que todos los integrantes de esta institución, estén en pleno conocimiento de las metas, objetivos propuestos y misiones que se imparten.

III. RESUELVO:

A. DESIGNASE PERSONAL Y MEDIOS DE SERVICIOS DE TURNOS

Semana del 27.08:30.SEP.2024 al 04.08:30.OCT.2024

1. JEFE DE TURNO

- > Titular ECC. JONATHAN ALBERTO PINO RODRÍGUEZ
- > Reemplazante ECC. ALFREDO FRANCISCO MORALES SOTO

2. ASESOR DE TURNO

- > Titular ECH. JOSÉ LUIS CARDOZA DÍAZ
- Reemplazante ECH. CORINA JESENIA REVECO PINTO

3. CONDUCTOR DE TURNO

- > ECC. GUILLERMO PATRICIO PARADA MIRANDA

4. VEHÍCULO DE SERVICIO

- > Titular HYUNDAI TUCSON WA 4303 >

5. OPER. TURNO CETECO

> ECH. RENE FUENTES VICUÑA: SEDE LOCAL SANTIAGO

B. CONSTANCIA

Se deja constancia que se autorizó el apoyo con alimentación para el personal de la Dirección General que cumplió funciones de coordinación y en apoyo a las actividades del mes de la patria, desde el día 13 al 19 de septiembre 2024, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

c. CONSTANCIA DE LICENCIA MÉDICA.

1. se deja constancia que el PAC. JOSÉ OMAR SAAVEDRA QUINTANA, integrante del Departamento Logístico, permanece con 21 (veintiún) días de licencia médica N.º 2-60914637, desde el 20.SEP.2024 al 10.OCT,2024, será reemplazado por el ECC. GUILLERMO PATRICIO PARADA MIRANDA.
2. Se deja constancia que la ECH. CECILIA DEL CARMEN VARGAS BUSTOS, secretaria de Oficina de Partes, permanece con 07 (siete) días de licencia médica N.º 3-19369400-4 desde el 23 al 29.SEP.2024.

D. CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO ECC.

De acuerdo a lo establecido el Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, artículo 48º, por control preventivo de salud, se autorizó al ECC. ROBINSON WALTER GARRIDO VENEGAS, para concurrir al HOSMIL el 23.SEP.2024 (tarde), fue reemplazado en su cargo por ECH. RAMÓN ESTEBAN VALDEBENITO CIFUENTES.

E. CONSTANCIA POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL

Se deja constancia de la adquisición del servicio de arriendo de 01 Vehículo para los días 16 y 19/sep./2024, para la Dirección General, conforme al siguiente detalle:

	CANTIDAD	ESPECIE	O/C	FACTURVS
01	01	Servicio de Arriendo de 01 vehículo para traslado de personal los días 16 y 19 de septiembre de 2024 para apoyo de la Dirección General en la Parada Militar año 2024.-	1946-130-AG24	96 24/SEP/2024



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN.

1. al 31. Plan "Alfa". (por correo electrónico).
32. SUBDIREC. (Archivo). 32 Ejs./
03 1-ljs.